



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	05001-40-03-014-2021-00023-00
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S.
Demandado	VICTOR JAVIER ROJAS SANCHEZ
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	936

La demanda instaurada por **ALPHA CAPITAL S.A.S.** quien actúa a través de apoderado judicial, solicitando la tramitación de demanda ejecutiva Singular de Mínima cuantía, en contra de **VICTOR JAVIER ROJAS SANCHEZ**, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P y Decreto 806 de 2020, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

- 1.-** Deberá dirigir el escrito de demanda y de medidas cautelares al Juez competente, toda vez que en el allegado señala “Juez de Pequeñas Causas”.
- 2.-** Indicará desde y hasta cuándo pretende cobrar intereses de plazo.
- 3.-** Señalará al Despacho, si pretende o no cobrar intereses de mora, si la respuesta es positiva, indicará desde qué fecha.
- 4.-** Allegará nuevo poder en donde indique correctamente el número de Nit de la entidad demandante.

5.- Deberá realizar exhibición y/o entrega del documento base de ejecución al Despacho, ello teniendo en cuenta que el pasado 26 de mayo de 2021, fue citado para la entrega del título, sin haber atendido el requerimiento realizado por el Despacho.

Es deber de las partes y sus apoderados lo descrito en el artículo 78 numeral 7 del C.G.P. *"Concurrir al despacho cuando sean citados por el juez y acatar sus órdenes en las audiencias y diligencias"*.

6.- Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento al requisito enlistado.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5591b7be21e093fec5952c3d62c7472d822930cee0d003cf431f33a01a3dce19**

Documento generado en 23/07/2021 10:17:02 AM